



ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-CS/MDA-1

“ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA 4X2 DOBLE CABINA PICK UP PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA Y SUB GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO - CARAVELI – AREQUIPA”

En la localidad del distrito de Ático, a los 18 días del mes de setiembre del año 2023, en la Municipalidad Distrital de Ático, siendo las 14:00 horas, se inicia el acto de admisión, evaluación, calificación y buena pro contando con la participación de los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2023-A/MDA**, encargados de la conducción y realización del procedimiento de contratación cuyo objeto de convocatoria es la **“ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA 4X2 DOBLE CABINA PICK UP PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA Y SUB GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO - CARAVELI – AREQUIPA”**, el Comité de Selección representado por:

PRESIDENTE TITULAR ARQ. ELIAS JORGE MOREYRA FUENTES
MIEMBRO TITULAR 1 ROY PAUL HUAMANI ROJAS
MIEMBRO TITULAR 2 HÉCTOR SANCCA TTITO

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se deja expresa constancia que se han registrado como participante en la fecha y horario establecido en el cronograma del procedimiento de selección, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20606257261	1222 PERU S.A.C.	07/09/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	07/09/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	08/09/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20413666130	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	13/09/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20604113840	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	14/09/2023	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En virtud a lo establecido en el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de forma extensiva a lo dispuesto en el artículo 73° de la norma acotada, con fecha 15/09/2023, según el cronograma del procedimiento de selección, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE registraron sus ofertas, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	15/09/2023	20:30:43	Enviado	Valido



ADMISIÓN DE OFERTAS

En virtud a lo establecido en el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de forma extensiva a lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73° de la acotada norma, para la admisión de ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en el artículo 52° del Reglamento, que se encuentran establecidos en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones solicitadas; en ese sentido, se procederá a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria.

SUSPENSIÓN DE ACTUACIONES

El Comité de Selección acuerda suspender el acto de admisión a fin de evaluar, analizar y verificar las especificaciones técnicas ofertadas por el postor como parte integrante del Anexo N° 03, en concordancia con las Bases Administrativas, para ello se requiere la verificación del Experto Independiente quien procederá a verificar el cumplimiento de lo solicitado por la entidad, siendo el dieciocho de septiembre del 2023.

REINICIO DE ACTUACIONES

Siendo las diez horas del día diecinueve de setiembre del 2023, el Comité de Selección reinicia el acto de admisión a fin de comunicar los resultados de la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, en atención a la verificación realizada por el Experto Independiente, teniendo las siguientes incidencias:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA	Postor CHALSA CORPORATION S.A.C.
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE Se verifico las especificaciones técnicas ofertadas, cumpliéndose con las Bases Administrativas.
5	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
6	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
7	h) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.	CUMPLE

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas hayan cumplido con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73°, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, de conformidad a lo establecido en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acorde a la disposición de aplicación extensiva regulada en el artículo 89° de la norma acotada para el caso de adjudicaciones simplificadas. En ese sentido, se ha verificado la presentación de los documentos que acreditan los factores de evaluación, según el siguiente detalle:



a) **Precio (55.00 PUNTOS)**

El postor **CHALSA CORPORATION S.A.C.**, con RUC: **20538736695**, oferta el monto de S/. 146,000.00 (Ciento Cuarenta y Seis Mil con 00/100 Soles) según Anexo N° 06, al cual le corresponde un puntaje de 55.00 tratándose oferta única, y según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

b) **Plazo de entrega (20.00 PUNTOS)**

El postor **CHALSA CORPORATION S.A.C.**, con RUC: **20538736695**, oferta un plazo de entrega de 15 días calendario, según su Anexo N° 04, al cual le corresponde un puntaje de 20.00 según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

c) **Garantía Comercial del Postor (10.00 PUNTOS)**

El postor **CHALSA CORPORATION S.A.C.**, con RUC: **20538736695**, oferta comercial de 60 meses o 150,000km de recorrido, al cual le corresponde un puntaje de 10.00, según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

d) **Disponibilidad de Servicios y Repuestos (10.00 PUNTOS)**

El postor **CHALSA CORPORATION S.A.C.**, con RUC: **20538736695**, presenta la Declaración Jurada de Disponibilidad de Servicios y Repuestos con la cobertura de Concesionario de la marca MITSUI AREQUIPA, ubicada en Calle Hermosa N° 1151 – Cerro Colorado – Arequipa, al cual le corresponde un puntaje de 10.00, y según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

e) **Mejoras a las Especificaciones Técnicas (05.00 PUNTOS)**

El postor **CHALSA CORPORATION S.A.C.**, con RUC: **20538736695**, ofrece la Mejora 1: Airbag, al cual le corresponde un puntaje de 05.00, según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

En ese sentido, según lo establecido de forma extensiva al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tal como lo dispone el artículo 89° de la norma acotada, el Comité de Selección procede a mencionar los siguientes resultados:

Nombre o Razón Social	FACTOR DE EVALUACION					Puntaje	Orden de Prelación
	Precio	Plazo de entrega	Garantía Comercial del Postor	Disponibilidad de Servicios y Repuestos	Mejoras a las Especificaciones Técnicas		
CHALSA CORPORATION S.A.C.	55.00	20.00	10.00	10.00	05.00	100.00	Primero

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

En atención a lo establecido en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado tal como lo ha señalado de forma extensiva el artículo 89° de la norma acotada, "Luego de culminada la evaluación, el OEC califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada"; en ese sentido, se ha verificado la presentación de los requisitos de calificación, según se detalla:



- a) El postor **CHALSA CORPORATION S.A.C.**, con RUC: **20538736695**, ha presentado sus documentos para acreditar los requisitos de calificación, según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de las Bases Integradas, conforme al siguiente detalle:

Sobre el Anexo N° 08 - Experiencia del Postor en la Especialidad, el postor ha presentado 03 contrataciones por la venta de Camionetas Pick Up, por el monto de S/. 548,700.00, superando el monto requerido por la entidad, válidamente acreditado mediante comprobante de pago acreditado documental y fehacientemente. **CUMPLE.**

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Según lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tal como lo establece de forma extensiva el artículo 89° de la norma acotada, este Comité de Selección procede a otorgar la **BUENA PRO** al postor **CHALSA CORPORATION S.A.C.**, con RUC: **20538736695**, por el monto de **146,000.00 (Ciento Cuarenta y Seis Mil con 00/100 Soles)**, al haber obtenido un puntaje total de 100.00, el orden de prelación PRIMERO, y cumplido con la acreditación de etapa de admisión, evaluación y calificación.

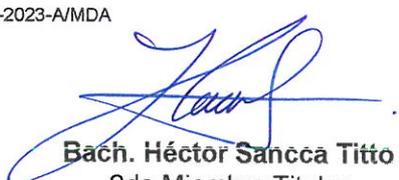
Siendo las 14:00 horas del 19 de setiembre del 2023, se dio por terminada la presente sesión, firmándose la presente Acta en señal de conformidad.


Arq. Elías J. Moreyra Fuentes
Presidente Titular

Resolución de Alcaldía N° 076-2023-A/MDA


Ing. Roy Paul Huamani Rojas
1er Miembro Titular

Resolución de Alcaldía N° 076-2023-A/MDA


Bach. Héctor Sancca Titto
2do Miembro Titular

Resolución de Alcaldía N° 076-2023-A/MDA